



105ª reunión

EB105.R13

Punto 7.4 del orden del día

27 de enero de 2000

Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal

El Consejo Ejecutivo

CONFIRMA, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12.2¹ del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por la Directora General, con efecto a partir del 1 de marzo de 2000, en lo concerniente a la escala de sueldos y a la escala de imposición del personal que se ha de utilizar conjuntamente con los sueldos de base brutos aplicables a las categorías profesional y de director.

Octava sesión, 27 de enero de 2000

EB105/SR/8

= = =

¹ OMS, *Documentos básicos*, 42ª edición, 1999, p. 97.